



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°89/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 12 de agosto de 2022.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.022 N°106/2021, y sus modificatorias; y:

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°106/2021 y su modificatorias, en el artículo N°7 inciso d), se encuentra previsto la delegación en el Ejecutivo de incorporar partidas presupuestarias provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decreto Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal.-

Que en fecha 01 de julio de 2.022 se celebró Convenio con el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescente y la Familia (CoPNAF), en el marco del “Plan Nacional Primera Infancia” aprobado por Decreto 574/2016 SENNAF y sus modificatorias, para la ejecución del proyecto institucional “Rincón Arco Iris” aprobado por Resolución N°2821/21 SENNAF y Resolución N°0227/22 CoPNAF, por un monto de pesos quinientos mil (\$500.000,00).-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°): Apruébese la “**modificación ampliatoria**” del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2022 sancionado por Ordenanza N°106/2022 de fecha 20 de diciembre de 2021, las EROGACIONES en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte del presente Decreto, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

RUBRO	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	250.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	250.000,00
OTRAS EROGACIONES	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	500.000,00

ARTICULO 2°)- Apruébese la “**modificación ampliatoria**” en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) el CALCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinado a atender los gastos fijados por artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto y distribuida sintéticamente como

Lic. Adriana Méza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

RUBRO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	0,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00
FINANCIAMIENTO	500.000,00
TOTAL DE RECURSOS	500.000,00

ARTICULO 3°- Comuníquese al Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4°- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


JOHANA PÁMEZA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES